ORGANIZACIÓN MUNDIAL

RESTRICTED

G/SPS/R/17

24 de febrero de 2000

DEL COMERCIO

(00-0684)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

RESUMEN DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nota de la Secretaría

1. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ("el Comité") celebró su decimosexta reunión los días 10 y 11 de noviembre de 1999 bajo la presidencia del Sr. Attie Swart (Sudáfrica). Se adoptó el orden del día reproducido en el aerograma WTO/AIR/1211, con ciertas modificaciones.

I. APLICACIÓN DEL ACUERDO

- a) Información facilitada por los Miembros
- i) Chile Progresos en la aplicación del Acuerdo
- 2. El representante de Chile expresó su agradecimiento al Japón y Filipinas por haber reconocido a su país como zona libre de la mosca de la fruta. También agradeció a la Argentina que hubiera reconocido a Chile como país libre de la fiebre porcina clásica y expresó de nuevo su confianza en que las Comunidades Europeas y los Estados Unidos aceleraran el proceso de reconocimiento. Desde la última reunión del Comité, Chile había suscrito con Nueva Zelandia un acuerdo bilateral de cooperación y coordinación sobre cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias. Afirmó que Chile participaba activamente en las organizaciones internacionales competentes y desempeñaba la Vicepresidencia de la CIPF y de la Comisión del Codex Alimentarius, así como de la Comisión de la OIE para las Américas.
- 3. El representante de las Comunidades Europeas confirmó que las CE habían recibido recientemente información complementaria acerca de la situación de la peste porcina clásica en Chile. Proseguían las conversaciones bilaterales con Chile y una misión de inspección de las CE acudiría a Chile a comienzos de 2000 para examinar los sistemas de control chilenos.
- 4. El Presidente exhortó a otros Miembros a que siguieran el ejemplo de Chile y facilitaran información al Comité sobre las medidas que habían adoptado en relación con la aplicación del Acuerdo.
- ii) Seguimiento de las cuestiones planteadas anteriormente
- 5. El Presidente informó al Comité que la República Checa había notificado recientemente el levantamiento de la medida que restringía las importaciones de carne de aves de corral tailandesa con efecto a partir del 1º de octubre de 1999. Observando que no se habían planteado otras cuestiones relacionadas con este punto del orden del día, el Presidente recordó que se había incluido a petición de varios Miembros e instó a todos los Miembros a intervenir e informar de las novedades que se registraran en relación con cuestiones planteadas en reuniones anteriores del Comité.

- b) Preocupaciones comerciales específicas
- i) Comunidades Europeas Medidas que afectan a la importación de gelatina brasileña (G/SPS/GEN/133)
- 6. La representante del Brasil señaló que sus autoridades y las Comunidades Europeas habían decidido abordar esa cuestión bilateralmente. En breve tendría lugar una primera reunión informal y confiaba en que pronto podría dar buenas noticias al respecto. Las Comunidades Europeas confirmaron esta información.
- 7. El representante de los Estados Unidos se felicitó de que se hubiera incluido el concepto de equivalencia en la norma de las CE referente a la gelatina y afirmó que los Estados Unidos deseaban mantener conversaciones con las Comunidades Europeas para abordar preocupaciones planteadas anteriormente, incluso las relativas a la inspección.
- ii) Sudáfrica Reconocimiento del concepto de zonas libres de plagas o enfermedades como norma, directriz o recomendación internacional (G/SPS/GEN/139)
- 8. El representante de Sudáfrica presentó el documento que había elaborado su delegación y pidió al Comité que se manifestara sobre el valor de la decisión de una organización internacional de declarar oficialmente libre de una enfermedad determinada a un país que era también Miembro de la OMC.
- 9. El representante de Tailandia subrayó la importancia de esta cuestión y apoyó la petición formulada por Sudáfrica.
- 10. El representante de Chile, respaldado por la representante de la Argentina, señaló que para que un país fuera reconocido libre de una determinada enfermedad se requerían un tiempo y una inversión considerables. Consideraba que era muy importante que los países en desarrollo que habían alcanzado esa condición la vieran reconocida en sus relaciones comerciales. Le parecía difícil de comprender que los países importadores impusieran plazos tan prolongados. Tras apoyar la petición de Sudáfrica, se preguntó cómo funcionaba el sistema de vigilancia en un país que se hubiera declarado libre de una enfermedad determinada. ¿Debía aportar ese país toda la información solicitada por un país importador? ¿Tenía la OIE capacidad de comprobación? Ese tipo de preguntas se podían plantear también en relación con la CIPF. Señaló también que una cosa eran las normas, en cuanto tales, y otra su aplicación. La actuación de la OIE era un punto de partida importante, pero en último extremo la decisión debía tomarla el país importador. Sin embargo, era importante que al adoptar la decisión los países respetaran las disposiciones del Acuerdo MSF. Por ejemplo, en el caso de la peste porcina clásica, los animales infectados debían ser sacrificados. Con arreglo a las normas de la OIE, transcurridos seis meses sin que se hubiera producido ningún brote, el país podía ser declarado y reconocido libre de esa enfermedad. Sin embargo, algunos países miembros importantes de la OIE tenían su propia reglamentación y exigían que transcurriera un período de 12 meses.
- 11. El representante de Australia planteó la cuestión de si el reconocimiento de la regionalización por la OIE era una norma internacional. En caso afirmativo, cualquier Miembro que considerara que el nivel de protección que facilitaba no era adecuado a la situación tendría la opción de adoptar un nivel de protección más elevado, basado en fundamentos científicos, es decir, no reconocer la regionalización.
- 12. El representante de México manifestó que su delegación tenía gran interés en ese tema y que necesitaba más tiempo para estudiar el documento presentado por Sudáfrica.

- El representante de la OIE recordó que el procedimiento de reconocimiento de zonas libres de enfermedades de la OIE tenía su origen en el Grupo de Negociación sobre Reglamentos y Obstáculos Sanitarios y Fitosanitarios del GATT, que en 1990 había pedido a la OIE que trabajara sobre la evaluación del riesgo, concretamente sobre la fiebre aftosa. Se había revisado el capítulo del Código de la OIE sobre esa enfermedad y al mismo tiempo se habían elaborado directrices generales sobre la evaluación del riesgo. El capítulo referente a la fiebre aftosa disponía que los miembros de la OIE podían ser clasificados en una de las categorías de países a los que se reconocía libres de la enfermedad. Los países debían seguir un procedimiento específico para que todo su territorio o algunas partes de él fueran reconocidos libres de la enfermedad. Se trataba de un procedimiento voluntario. En primer lugar, el país debía presentar una petición al Director General de la OIE, acompañada de un informe detallado según el modelo establecido por la Comisión para la fiebre aftosa o por otras comisiones sobre epizootias. En esas comisiones había grupos de expertos de distintas procedencias que, después de examinar el caso, podían apoyar la petición del país o recabar más información. Asimismo, las comisiones podían proponer que un grupo de expertos visitara el país, o rechazar la petición. Una vez que la Comisión había revisado todo el expediente y la lista de países a los que se podía reconocer total o parcialmente libres de la enfermedad, su decisión se transmitía a través del Director General de la OIE a todos los países miembros. Éstos disponían de un plazo de 60 días para evaluar la información facilitada, recabar más información del país solicitante y plantear las objeciones que consideraran oportunas. La Comisión sobre epizootias examinaba las objeciones y decidía si eran admisibles, después de lo cual proponía una lista definitiva de países o zonas que podían ser declaradas libres de la enfermedad, que se presentaba para su adopción en la reunión general anual del Comité Internacional de la OIE. La resolución adoptada se publicaba en el boletín de la OIE y en la página de la OIE en la Web. El mantenimiento del reconocimiento de esa condición dependía del respeto de las normas de la OIE relativas a la declaración de las enfermedades animales y de la certificación anual de que persistían esa condición y los elementos que justificaban el reconocimiento. La resolución de la OIE se distribuía a los países miembros, que realizaban evaluaciones del riesgo y consideraban si podían o no importar animales vivos o productos de origen animal procedentes de otros países. Ese procedimiento sólo se aplicaba por el momento a la fiebre aftosa, la peste bovina y la perineumonía contagiosa bovina (PCB) y posiblemente se aplicaría también en breve a la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).
- 14. El representante del Canadá manifestó que el procedimiento de la OIE era muy singular. Aunque el Canadá consideraba útiles las evaluaciones de la OIE, no renunciaba al derecho de realizar su propia evaluación. Los requisitos adicionales podían diferir de uno a otro país. Si la mayoría de los países miembros de la OIE otorgaban un mayor valor a las evaluaciones de la OIE, el Canadá estaría dispuesto a discutir ese punto en la OIE. Pero, por el momento, el hecho de que hubiera un informe favorable de la OIE no privaba a los países importadores del derecho a realizar su propia evaluación.
- 15. El representante de los Estados Unidos expresó su preocupación sobre la propuesta de que el Comité MSF se manifestara sobre el valor de las decisiones de otras organizaciones internacionales. Señaló que la determinación de la OIE sobre las declaraciones de zonas libres de enfermedades era una información de gran utilidad pero no sustituía el derecho de los gobiernos a hacer sus propias determinaciones sobre la importación de animales o productos de origen animal. Señaló a la atención de los Miembros el párrafo 3 del artículo 6 del Acuerdo MSF, que disponía que los Miembros exportadores que afirmaban que determinadas zonas de sus territorios estaban libres de plagas o enfermedades debían demostrar objetivamente al Miembro importador la veracidad de esa afirmación. Con independencia de la muy útil discusión en la OIE, la decisión de la OIE no sustituía el derecho de los Miembros importadores de asegurarse respecto de una zona libre de una enfermedad. Lo que hacían la OIE y su grupo de expertos era comprobar en la mayor medida de sus posibilidades que el país miembro había llevado a cabo las actividades que la OIE consideraba como requisitos para alcanzar el reconocimiento de estar libre de la enfermedad. Cuando la cuestión se sometía a votación en la reunión del Comité Internacional, los países miembros que votaban afirmativamente decían en

realidad que no tenían información en contrario. Sin embargo, eso no era un análisis detallado del riesgo. Se trataba simplemente de la verificación de los documentos facilitados por el país solicitante, lo cual no equivalía a una evaluación del riesgo. El orador sugirió que los países que se habían sometido al procedimiento de la OIE debían facilitar el expediente, además del informe de la OIE, a los países importadores sin necesidad de que se les solicitara esa información. El procedimiento de la OIE podía incluir una visita del equipo de expertos antes de conceder el reconocimiento. Luego, el mantenimiento de esa condición dependía de la capacidad del país de proseguir la labor de vigilancia, cumplir las reglamentaciones en materia de importaciones y de otro tipo. No se hacía un seguimiento periódico que asegurara que se mantenía la condición. Respecto de las deliberaciones de la OIE existía la preocupación de que, por un lado, la OIE quería ayudar a facilitar la información, pero, por otro, eso no era un reconocimiento oficial del que la OIE debería ser considerada responsable.

- 16. El representante de las Comunidades Europeas recordó que en el contexto del examen del Acuerdo MSF habían presentado un documento sobre la adaptación a las condiciones regionales y sobre la equivalencia que abordaba algunas de las cuestiones objeto de debate. Su delegación seguía reflexionando sobre esa cuestión y examinaría atentamente la propuesta de Sudáfrica.
- 17. La representante de la Argentina subrayó que parecía contradictorio que un país pudiera votar "sí" en la OIE para luego afirmar "no lo sé" cuando se trataba de traducir en la práctica comercial esa decisión. Esa actitud parecía enmascarar un interés comercial que nada tenía que ver con el reconocimiento de la OIE y que afectaba a los países en desarrollo por los elevados costos y el tiempo necesario para repetir esos procedimientos para cada uno de los mercados.
- 18. El representante de Sudáfrica reiteró que no cuestionaba el derecho de un Miembro a recabar más información. Así era como estaban procediendo en sus negociaciones bilaterales, como lo ilustraban las negociaciones con los Estados Unidos. En ese caso concreto, los Estados Unidos habían aceptado las pruebas facilitadas por Sudáfrica sobre el acotamiento de zonas y habían realizado su propio examen. Su país consideraba que ése era un procedimiento aceptable. Su argumento era que el concepto de reconocimiento de la regionalización, estipulado en el Acuerdo MSF, debía seguir siendo un incentivo al comercio.
- c) Examen de notificaciones específicas recibidas
- 19. No se suscitaron cuestiones ni preocupaciones en relación con este punto del orden del día.
- d) Otras cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia
- 20. El Presidente indicó que la lista más reciente de los servicios de información se había distribuido como documento G/SPS/ENQ/9. La última lista de organismos nacionales encargados de las notificaciones figuraba en el documento G/SPS/GEN/141.
- i) Informe oral del Presidente acerca de la reunión extraordinaria sobre las disposiciones en materia de transparencia
- 21. El Presidente presentó un breve informe de la reunión extraordinaria sobre las disposiciones en materia de transparencia relacionadas con el Acuerdo MSF celebrada el 14 de noviembre de 1999 (véase el informe de la Secretaría G/SPS/R/16). Señaló que la reunión extraordinaria contribuiría a que un mayor número de Miembros actuara con mayor transparencia y aplicara mejor el Acuerdo MSF. Las exposiciones realizadas en la reunión se distribuirían como documentos G/SPS/GEN.

- 22. El representante de las Comunidades Europeas agradeció a la Secretaría que hubiera organizado la reunión extraordinaria y manifestó que su delegación formularía observaciones acerca del proyecto de manual sobre las disposiciones del Acuerdo MSF en materia de transparencia.
- 23. El representante de México dijo que tenía entendido que el manual se distribuiría como documento de la Secretaría y no debería ser aprobado por el Comité MSF, extremo que fue confirmado por la Secretaría.
- 24. Los representantes de Nueva Zelandia, Uganda, Chile y Malawi también agradecieron a la Secretaría su iniciativa. El representante de Malawi invitó a la Secretaría a organizar un cursillo práctico sobre medidas sanitarias y fitosanitarias en su país.
- ii) Nuevo procedimiento para la transmisión electrónica de notificaciones
- La Secretaría explicó el nuevo procedimiento para la transmisión electrónica de notificaciones, que figuraba en el documento G/SPS/GEN/136, y el resumen mensual de notificaciones recibidas (G/SPS/GEN/138 y G/SPS/GEN/140). El procedimiento formaba parte de la aplicación de la disposición del Anexo B del Acuerdo MSF de que la Secretaría debe señalar a la atención de los países en desarrollo las notificaciones que puedan resultarles de interés. Después de mantener consultas informales con las delegaciones, la Secretaría había llegado a la conclusión de que el procedimiento más práctico y eficaz sería asegurarse de que los organismos de notificación y los servicios de información recibieran lo antes posible las notificaciones. La Secretaría decidió distribuir un resumen mensual de las notificaciones recibidas para que los países en desarrollo, en particular, pudieran determinar cuáles de ellas podían resultarles de interés, así como el plazo para formular La transmisión electrónica de notificaciones directamente a los servicios de observaciones. información y los organismos de notificación que habían facilitado su dirección de correo electrónico se efectuaría dos veces por semana. Se podían añadir direcciones electrónicas adicionales a la lista de distribución y se distribuyó una hoja informativa sobre la forma de suscribirse electrónicamente para recibir las notificaciones. Éstas sólo se distribuirían electrónicamente en el idioma original. Ya se habían advertido algunas inexactitudes en las direcciones electrónicas y se pedía a los Miembros que las revisaran y que informaran a la Secretaría de cualquier posible cambio (tanto de los números de fax y teléfono como de las direcciones) por fax, carta o correo electrónico. Se rogaba a los Miembros que cumplimentaran con la mayor exactitud posible los modelos de notificación para que el resumen mensual reflejara debidamente su contenido y pudiera ser un instrumento útil para los servicios de información y los organismos de notificación. La Secretaría recordó que las notificaciones y otros documentos de distribución general se podían encontrar también en los "documentos en línea" del sitio Web de la OMC (www.wto.org). Además, se seguirían distribuyendo ejemplares impresos de las notificaciones y otros documentos a los delegados y a las misiones locales y, previa solicitud, también se podía enviar un ejemplar adicional a una dirección determinada de un país.
- 26. El representante de México manifestó que su país había facilitado la dirección de correo electrónico del servicio de información y una dirección adicional que habían establecido sus autoridades para recibir las notificaciones. El representante de los Estados Unidos propuso que se identificaran con un asterisco los elementos actualizados de las listas de servicios de información y organismos de notificación confeccionadas por la Secretaría, para que los Miembros pudieran detectar fácilmente los cambios realizados.
- 27. El Presidente resaltó que para que el nuevo procedimiento fuera eficaz era necesario que las notificaciones se realizaran con toda exactitud e instó a los Miembros a ser lo más concisos posible.

- iii) Respuestas al cuestionario sobre sitios Web relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias
- 28. La Secretaría indicó que la información contenida en los documentos G/SPS/W/102 y G/SPS/GEN/144 reflejaba la información recibida de 13 Miembros e información adicional que habían facilitado las Comunidades Europeas en la reunión anterior del Comité. Señaló además que existía cuantiosa información disponible en los sitios Web de los Miembros sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y subrayó el hecho de que muchos países en desarrollo Miembros no tuvieran acceso electrónico a dicha información, por lo cual los Miembros debían facilitar al Comité toda la información posible. La Secretaría tenía el propósito de incluir la lista de direcciones de los sitios Web sobre MSF en la página inicial de la OMC. Por último, invitó a responder al cuestionario a los Miembros que no lo hubieran hecho todavía.
- 29. La representante de Hong Kong, China señaló que se había modificado la dirección electrónica del servicio de información y organismo nacional de su territorio, el Departamento de Comercio, y que en breve plazo se notificaría a la Secretaría la nueva dirección. Ahora bien, el Departamento de Comercio era sólo un departamento de coordinación que no facilitaba información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Por esa razón, había que suprimir su dirección electrónica del documento G/SPS/GEN/144.
- e) El Acuerdo MSF y los países en desarrollo (G/SPS/W/93)
- 30. El representante de Guatemala hizo una declaración sobre la necesidad de elaborar sistemas adecuados sobre medidas sanitarias y fitosanitarias en los países en desarrollo, con el fin de cumplir las disposiciones del Acuerdo MSF (G/SPS/GEN/157).
- 31. El representante del Canadá elogió a Guatemala por los cambios sustanciales en materia de reglamentación que había introducido en los últimos años. Recordó que en el proceso de examen del Acuerdo MSF se había reconocido que algunos países en desarrollo se enfrentaban a una serie de problemas para poder cumplir las obligaciones dimanantes del Acuerdo y que aunque se estaba prestando asistencia técnica, tal vez era preciso examinarla, reforzarla y reformularla. Aunque era cierto que los países en desarrollo participaban cada vez más activamente en la elaboración de normas internacionales, aún quedaba mucho por hacer en ese terreno. Egipto había distribuido un documento interesante (G/SPS/GEN/128) en el que se abordaban diversos aspectos relacionados con la equivalencia, el trato especial y diferenciado y la transparencia. Manifestó que el Comité estaba afrontando por distintos procedimientos los problemas con los que tropezaban los países en desarrollo para la aplicación del Acuerdo. A pesar de que se dejaba sentir una impaciencia creciente, se estaba progresando en la coherencia del nivel adecuado de protección, se estaba realizando una labor positiva sobre la cuestión de la transparencia y se había distribuido un cuestionario sobre asistencia técnica. Creía, sin embargo, que para la siguiente reunión del Comité debería formularse un programa más concreto, posiblemente sobre uno de los aspectos antedichos.
- 32. El representante de Chile dio las gracias a Guatemala por la información que había facilitado y por haber organizado en la ciudad de Guatemala, en fecha reciente, un seminario sobre la aplicación del Acuerdo MSF en los países en desarrollo. Esas iniciativas eran sumamente valiosas para fomentar la participación plena de los países en desarrollo en el Comité MSF, con objeto de trabajar conjuntamente para una mejor comprensión del Acuerdo.
- 33. El representante de Kenya resaltó la importancia del planteamiento del Canadá y corroboró la necesidad de abordar de manera más específica los problemas a los que se enfrentaban los países en desarrollo en la aplicación del Acuerdo MSF. Kenya tenía problemas de importancia, particularmente en relación con las exportaciones de pescado y productos hortícolas a las Comunidades Europeas. En cuanto a la horticultura, los problemas consistían en unos niveles supuestamente excesivos de

residuos de plaguicidas, que podían exceder los límites establecidos por las Comunidades Europeas. Este ejemplo ilustraba la necesidad de una asistencia técnica mejor orientada, que permitiera a los países en desarrollo afrontar los problemas reales.

- 34. El representante de los Estados Unidos elogió la declaración de Guatemala y manifestó que en el Comité se había mencionado con frecuencia la necesidad de introducir cambios en la infraestructura de los países en desarrollo y la dificultad de identificar la infraestructura adecuada. La línea de actuación que se había seguido en Guatemala resultaba sumamente práctica y pragmática. Manifestó también que los problemas relacionados con la aplicación del Acuerdo eran uno de los temas más importantes del programa y una cuestión que suscitaba la atención permanente del Comité. Exhortó a todos los Miembros a que siguieran facilitando sugerencias, exposiciones e información sobre ese tema.
- 35. El representante de la India se sumó a los elogios a Guatemala y subrayó que su experiencia podría resultar de enorme interés para otros países en desarrollo. Acogió con beneplácito la propuesta canadiense de que se debatiera más concretamente esa cuestión e instó a los Miembros a dispensar una acogida favorable a las propuestas que pudieran formular los países en desarrollo, incluida la India, sobre los problemas de aplicación suscitados en la preparación de la próxima Conferencia Ministerial. Recalcó que la pronta solución de esos problemas sería de gran ayuda para los países en desarrollo en la aplicación de los diferentes acuerdos, entre ellos el Acuerdo MSF.
- 36. El representante de Egipto elogió las intervenciones de Guatemala y el Canadá y recordó la comunicación que había presentado su país sobre las dificultades con que tropezaban los países en desarrollo (documento G/SPS/GEN/128). Expresó el deseo de su delegación de que se mantuviera un debate estructurado, abordando de forma pormenorizada las cuestiones planteadas en la comunicación que había presentado su país, así como las que habían suscitado otros Miembros, incluso en el proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial. Añadió que tal vez se podría preparar un plan sobre la forma de proseguir la deliberación de esas cuestiones antes de la siguiente reunión del Comité.
- 37. El representante de las Comunidades Europeas agradeció a Guatemala la declaración que había formulado y pidió que se enviara a las Comunidades Europeas un ejemplar de la nueva Ley Sanitaria. El representante de México también elogió la declaración de Guatemala y el representante de Panamá exhortó a otros Miembros a seguir su ejemplo.
- 38. El representante del Canadá manifestó que estaba dispuesto a abordar las cuestiones de aplicación planteadas en el proceso de preparación de la Conferencia Ministerial. De hecho, algunas de ellas eran muy innovadoras. Sin embargo, consideraba que al menos los aspectos que ya se habían abordado en anteriores reuniones del Comité deberían examinarse de forma más detallada.
- 39. El Presidente invitó a los autores de algunos de los documentos mencionados, entre ellos Egipto y la India, a ayudarle a él y a la Secretaría a determinar qué cuestiones se podrían abordar más pormenorizadamente en la siguiente reunión del Comité.

II. VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES

- 40. El Presidente señaló que ningún Miembro había presentado nuevos ejemplos para su consideración y recordó que el Comité había hecho llegar sus puntos de vista a los órganos internacionales competentes de normalización sobre los ejemplos que se habían señalado a su atención en anteriores reuniones.
- 41. El representante de Chile pidió que se actualizaran los documentos G/SPS/GEN/29, G/SPS/GEN/30 y G/SPS/GEN/31, es decir, la condición de las normas, directrices y recomendaciones

internacionales adoptadas por el Codex, la OIE y la CIPF, respectivamente. La Secretaría convino en plantear esa cuestión a las organizaciones internacionales.

- La representante del Codex indicó que la lista de las nuevas normas adoptadas por la Comisión del Codex en 1999 figuraba en un apéndice al informe de la Comisión, que se podía consultar en el sitio Web del Codex y que se había enviado a todos los puntos de contacto del Codex. En el sitio Web del Codex se podía encontrar también la lista completa de las normas del Codex. En relación con la cuestión del ácido benzoico, que había sido planteada por Filipinas, indicó que se estaban estudiando los límites de este producto en el marco de una norma general para los aditivos de los alimentos que estaba estudiando el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes. Además, no existían normas del Codex para las salsas, pero esto se estaba considerando en relación con la norma general para los aditivos alimentarios. concluyera el mes de noviembre de 1999 se distribuiría el proyecto revisado de norma general para los aditivos alimentarios, y se pediría a los gobiernos que formularon observaciones antes del siguiente período de sesiones del Codex sobre aditivos alimentarios y contaminantes. Los aspectos referentes a la contaminación microbiológica y a los niveles de patógenos en la carne cruda y el bacilo cirro se señalarían a la atención del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, que debía reunirse pronto. En cuanto a la tetraciclina, el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos había considerado esa cuestión y hasta la fecha sólo se habían sometido a la Comisión para su adopción provisional en el trámite 5 los niveles de residuos de tetraciclina en el pescado y los camarones. En lo tocante a los niveles en la carne de cerdo, así como en el ganado bovino, porcino y ovino y los pollos, los niveles máximos de residuos recomendados se estudiarían en la siguiente reunión del Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, que tendría lugar a finales de marzo de 2000.
- 43. El representante de la CIPF informó que atendiendo a la recomendación del Comité se había trabajado en la definición del término "control oficial". Las deliberaciones preliminares en el marco del programa de trabajo de la CIPF durante el año anterior habían dado lugar a la formulación de varias propuestas. El Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias (CEMF) había examinado detalladamente las propuestas en mayo de 1999 y había concluido que era difícil plasmar todo el significado del término en una definición. Consideraba, por tanto, necesaria una explicación más completa. En su reunión de octubre de 1999, la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) había acordado establecer un grupo de expertos para que elaborara el texto adecuado.
- 44. El representante de la OIE señaló a la atención de los Miembros el documento G/SPS/GEN/145 y resumió su contenido.

III. COHERENCIA

- 45. El Presidente informó al Comité de que había proseguido las consultas informales con diversos Miembros sobre el proyecto de directrices para promover la aplicación práctica del párrafo 5 del artículo 5. Tras la reunión de julio, había mantenido reuniones informales con varias delegaciones interesadas y había invitado a otros Miembros interesados a que se pusieran en contacto con él. El 9 de noviembre había celebrado nuevas consultas informales a propósito de su propuesta de una formulación "armonizadora" distribuida a los Miembros en octubre, para establecer la vinculación entre las decisiones sobre el nivel adecuado de protección y las medidas sanitarias y fitosanitarias.
- 46. El representante del Canadá propuso que en la segunda línea del texto armonizador se sustituyeran las palabras "la necesidad de determinarlo está implícita" por "aunque existe la obligación implícita de hacerlo".
- 47. El representante de los Estados Unidos dijo que su delegación deseaba poder reflexionar más atentamente sobre el texto armonizador. Añadió que la tercera frase del texto, que rezaba "en tales

casos, el nivel adecuado de protección se puede deducir de las medidas en vigor" podría llevar en ocasiones a una conclusión falsa. También se debía redactar de otra forma la última frase, pues indicaba que existía una necesidad real de elaborar nuevas directrices. Lo que se debía tener en cuenta era que la lista de directrices referentes a la adopción de medidas no era exhaustiva y tal vez no era oportuno sugerir en ese momento que se establecieran directrices adicionales. Subrayó que se debería redactar un nuevo texto, para distribuirlo antes de la siguiente reunión, en el que se tuvieran en cuenta todas las observaciones formuladas al texto redactado el 15 de junio de 1999, incluso las que se habían hecho en el curso de las consultas informales y en la presente reunión.

- 48. El representante de las Comunidades Europeas dijo que su delegación también necesitaba tiempo para reflexionar sobre el texto armonizador y apoyó la propuesta de los Estados Unidos respecto del proceso de seguimiento. El representante de la India pidió que en la nueva redacción de las directrices se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas por su delegación durante las consultas informales.
- 49. El representante de Guatemala sugirió que, teniendo en cuenta el derecho de los Miembros a establecer su propio nivel de protección adecuado, así como las prescripciones relativas a la transparencia y el comercio sin discriminación, el Comité debería confeccionar una lista de los valores totales de producción de los Miembros, que facilitaría la evaluación de los efectos económicos del riesgo de entrada de plagas o enfermedades en un territorio, y anunció la intención de su país de seguir prestando atención a esa cuestión en el futuro inmediato.
- 50. El representante de Nueva Zelandia señaló que el párrafo 5 del artículo 5 hacía referencia a unas "directrices que fomenten la aplicación práctica de la presente disposición", pero no a unas directrices sobre los niveles de protección ni a medidas sanitarias y fitosanitarias en cuanto tales. Las directrices debían ser consideradas como un todo. Respaldó la propuesta de los Estados Unidos y exhortó a los Miembros a no obstaculizar el trabajo ya realizado.
- 51. Se acordó que la Secretaría revisaría el proyecto de texto en cooperación con el Presidente y lo distribuiría a todos los Miembros antes de la siguiente reunión del Comité.

IV. ASISTENCIA Y COOPERACIÓN TÉCNICAS

- 52. La Secretaría indicó que las respuestas al cuestionario sobre asistencia técnica (G/SPS/W/101) se habían resumido en el documento G/SPS/GEN/143. Quince Miembros habían respondido al cuestionario y se exhortaba a otros Miembros a que presentaran también sus respuestas, en función de lo cual se revisaría el documento G/SPS/GEN/143. Teniendo en cuenta que en un documento de síntesis se perdía información que era de utilidad, la Secretaría estaba considerando la posibilidad de distribuir las respuestas al cuestionario que había presentado cada país.
- 53. La Secretaría informó sobre los seminarios regionales, sobre la asistencia prestada a los Miembros y a los países en proceso de adhesión, y sobre la participación en los cursillos prácticos organizados por otras organizaciones. La Secretaría había participado en un cursillo práctico regional sobre "Estrategias de futuro sobre la inocuidad de los alimentos" que habían organizado el Banco Mundial, la EMBRAPA y el IICA en Costa Rica. También había participado, como relator, en la Comisión Regional de la OIE para el Oriente Medio, en una sesión sobre "El impacto del Acuerdo MSF sobre el comercio de animales y productos de origen animal en la región del Oriente Medio". Había participado, asimismo, en seminarios nacionales organizados en Filipinas, Mongolia y Tailandia. En el marco de la Conferencia de la FAO en Melbourne, la Secretaría había participado en el cursillo práctico sobre inocuidad y calidad de los alimentos. Además, había brindado asistencia técnica a Moldova en su proceso de adhesión a la OMC. Por último, la OMC había copatrocinado la participación de un cierto número de representantes de países en desarrollo en un cursillo práctico sobre análisis del riesgo en sanidad animal que había tenido lugar en Tailandia.

Lamentablemente, la Secretaría se había visto obligada a posponer un seminario sobre medidas sanitarias y fitosanitarias dirigido a países africanos francófonos, pero esperaba que se celebrara en el segundo trimestre de 2000. El programa de asistencia técnica de la Secretaría para el futuro inmediato estaba ya muy cargado y comprendía la celebración de seminarios nacionales en Bahrein, Jordania y Macedonia. También estaba previsto, a medio y largo plazo, prestar asistencia técnica a Comoras, Madagascar, Mauritania, Mauricio, Tailandia, Estonia y Belarús.

- La Secretaría señaló que las iniciativas de asistencia y cooperación técnicas habían contribuido notablemente a favorecer la comprensión del Acuerdo MSF. Sin embargo, debían proseguir los esfuerzos en ese sentido, particularmente en los países menos adelantados en los que el Acuerdo se aplicaría plenamente a partir del 1º de enero de 2000. También era necesario reforzar la asistencia técnica que comportaba servicios de expertos científicos y técnicos. Aunque la actividad en esta esfera era cada vez más intensa, todavía quedaba mucho por hacer, especialmente en aspectos tales como la evaluación del riesgo, la equivalencia y la reforma de los reglamentos, así como en la cuestión básica de la coordinación y comunicación internas entre los diferentes servicios y organismos nacionales a los que incumbía la aplicación del Acuerdo. También se debía de intensificar la asistencia y cooperación técnicas en relación con los nuevos enfoques referentes a la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y la protección fitosanitaria, incluso en aspectos tales como el HACCP, el concepto desde la "explotación agrícola a la mesa", etc. En esas actividades debía participar plenamente el sector privado, incluso representantes de la industria y los consumidores. La Secretaría indicó que los países en desarrollo Miembros continuaban reclamando una mayor y más significativa participación en la labor de las organizaciones internacionales y que los Miembros debían proseguir los esfuerzos encaminados a encontrar una solución práctica a esa cuestión en los diferentes foros internacionales. Por último, subrayando la importancia de las iniciativas en curso de la Secretaría, los Miembros y las organizaciones internacionales, la Secretaría insistió en la necesidad de que se adoptaran medidas complementarias. Se alentaba a los países en desarrollo Miembros a iniciar cuando fuera posible las necesarias acciones de aplicación tras la puesta en práctica de iniciativas concretas de asistencia y cooperación técnicas.
- 55. El representante de los Estados Unidos recordó que su delegación informaba habitualmente en las reuniones del Comité de las actividades de asistencia técnica que llevaba a cabo su país y añadió que presentaría información adicional para que se incluyera en futuras revisiones del documento G/SPS/GEN/143. Recordó que en mayo de 1999 los Estados Unidos habían hospedado una importante reunión de 17 países subsaharianos, en la que se habían mantenido interesantes debates sobre las necesidades de asistencia y cooperación técnicas. En ese momento, los Estados Unidos estaban basándose en esos debates. Desde la última reunión del Comité, los Estados Unidos habían participado cuando menos en tres diferentes actividades de capacitación en Sudáfrica, a las que habían asistido países vecinos. Estas actividades se referían a las obligaciones dimanantes del Acuerdo MSF, el intercambio de experiencias sobre la aplicación y la determinación de formas de cooperación para promover la aplicación del Acuerdo. Una de las actividades se había ocupado de los aspectos técnicos de la aplicación de las técnicas de HACCP en los alimentos marinos. Estaba previsto que prosiguieran las deliberaciones sobre asistencia técnica con las autoridades de Sudáfrica.
- 56. El representante de Tailandia agradeció a la Secretaría que hubiera recopilado la información sobre asistencia técnica y, más concretamente, su contribución y participación en un seminario sobre las repercusiones del Acuerdo MSF sobre el sector alimentario de Tailandia que había tenido lugar en su país. Resaltó la importancia de la asistencia técnica a la luz del artículo 9 del Acuerdo MSF y observó que el documento G/SPS/GEN/143 podía ser aún más útil si incluía una evaluación de los efectos de la asistencia proporcionada.
- 57. El representante de Chile corroboró las observaciones de los oradores que le habían precedido en el uso de la palabra y señaló que los países en desarrollo debían desempeñar una función más activa en la esfera de la asistencia técnica. Las necesidades no eran las mismas en todos los países y

antes de pedir asistencia técnica era necesario evaluar la situación interna. Entonces se podía preparar un programa de asistencia técnica, con actuaciones complementarias y una evaluación. En muchos casos, había expertos nacionales que conocían el contenido del Acuerdo pero no compartían sus conocimientos. Los acuerdos de coordinación regional y de cooperación bilateral podían ser útiles también para realizar una labor continua y bien estructurada. Informó al Comité de una serie de actividades bilaterales de asistencia técnica referentes a sistemas de control en la frontera, con la participación de los Estados Unidos (APHIS) y el Canadá (Agri-Food), así como de la Argentina y Nueva Zelandia. También había tenido lugar en Santiago de Chile un seminario sobre el comercio y la inocuidad de los alimentos, organizado por la FAO y el ILSI.

- 58. El representante de Guatemala observó que la gran movilidad de los funcionarios en los países en desarrollo planteaba una grave dificultad. Era necesario involucrar a productores y exportadores en las actividades de capacitación y mostrarles que la aplicación adecuada de medidas sanitarias y fitosanitarias era un importante instrumento de acceso a los mercados. Guatemala había organizado con éxito un seminario sobre este tema, en cooperación con Chile.
- El representante de Malawi informó que su país había participado en varios seminarios de asistencia técnica, incluido el que se había organizado en los Estados Unidos. Ésa era la primera vez que Malawi asistía a una reunión del Comité MSF. En cuanto a las necesidades de asistencia técnica de su país (que creía poder hacer extensibles a la mayor parte de los países africanos), subrayó la gestión de la inocuidad de los alimentos y el control de la calidad, en particular el HACCP. También se debía prestar asistencia técnica en relación con la erradicación y control de las plagas y enfermedades de las plantas y los animales, incluso los procedimientos de cuarentena, para conseguir que las exportaciones de mercancías se ajustaran a los requisitos internacionales. Convino en que, como había señalado la Secretaría, la cuestión de los recursos humanos era un problema grave en los países africanos, porque algún tiempo después de haber recibido una capacitación específica sobre cuestiones relacionadas con el Acuerdo MSF, se encomendaban otras tareas a los funcionarios. Así ocurría, por ejemplo, con los procedimientos relativos a la transparencia. En ese momento, Malawi estaba procediendo a establecer el servicio de información y el organismo nacional de notificación y no sería extraño que una vez se hubiera establecido el servicio se asignara a otras tareas al funcionario encargado. Esto subrayaba la necesidad de una formación permanente en estos ámbitos. Ahora bien, una vez que el servicio había comenzado a funcionar, la asistencia técnica debería centrarse en la adquisición y utilización de tecnologías de la información, incluso el servicio Internet.
- 60. El Presidente resaltó la importancia de las actividades en curso y de iniciativas tales como la reunión y el manual sobre transparencia. Invitó a los países en desarrollo Miembros a que enviaran sus peticiones de asistencia técnica a la Secretaría y confirmó que se actualizaría regularmente el documento G/SPS/GEN/143. Todos los Miembros estaban invitados a facilitar información sobre sus actividades de asistencia técnica antes del final de febrero de 2000, para que se incluyera en un documento revisado que se distribuiría para la reunión del mes de marzo.
- 61. El representante de las Comunidades Europeas agradeció a la Secretaría que hubiera distribuido información sobre la asistencia técnica brindada por los Miembros e hizo notar que a veces la gran diversidad de actividades de asistencia y cooperación técnicas que desarrollaban las Comunidades Europeas en esferas muy distintas hacía difícil recopilar la información apropiada para facilitarla al Comité. Las Comunidades Europeas sólo habían presentado una información parcial y continuarían esforzándose en suministrar información adicional.
- 62. El representante de la OIE resumió las actividades de asistencia técnica que había llevado a cabo su organización desde la última reunión del Comité. La OIE había organizado un seminario sobre análisis del riesgo y sanidad animal con el apoyo de Eslovaquia y Suiza, que había tenido lugar en Nitra (Eslovaquia) los días 22 y 23 de julio de 1999. El Dr. Ozawa, representante para Asia y el

Pacífico, había asistido al seminario regional sobre análisis del riesgo de enfermedades animales organizado por la OIE/APHCA (Comisión Regional de Producción y Sanidad Pecuarias para Asia y el Pacífico) en Cochi (India) del 7 al 9 de septiembre de 1999. Habían participado en el seminario 22 funcionarios de 16 países y 15 observadores. CIRAD-EMVT (Departamento de Ganadería y Medicina Veterinaria del Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agrícola para el Desarrollo, Francia) había organizado del 13 al 16 de septiembre de 1999 en Montpellier (Francia) una sesión de capacitación sobre instrumentos y métodos de vigilancia epidemiológica para epidemiólogos africanos, en la que el Dr. A.S. Sidibé, Presidente Honorario del Comité Internacional de la OIE, había presentado un documento sobre la importancia de las redes de vigilancia epidemiológica para los países africanos, en relación con las normas de la OIE y con la OMC. La representación regional de la OIE para las Américas había elaborado, en cooperación con el Centro de Colaboración de la OIE para los sistemas de vigilancia y análisis del riesgo de enfermedades animales, un programa conjunto cuya finalidad era realizar una interpretación armonizada de las disposiciones del Código Zoosanitario Internacional en los países de las Américas. El objetivo de dicho programa era determinar las necesidades de esos países en relación con el análisis del riesgo y encontrar la financiación necesaria. Los resultados de esta labor se someterían a la Comisión Regional de la OIE para las Américas en su siguiente conferencia. Por último, estaba previsto celebrar una conferencia internacional sobre análisis del riesgo en relación con la sanidad de los animales acuáticos en la sede de la OIE en París, del 8 al 10 de febrero de 2000.

- El representante de la CIPF informó al Comité acerca de un cursillo práctico sobre análisis del 63. riesgo que había tenido lugar en Quito (Ecuador) en agosto de 1999. El cursillo había sido patrocinado y organizado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos con la colaboración de la Secretaría de la CIPF. Informó también sobre una iniciativa que había adoptado el Presidente de la CIMF con ayuda de Nueva Zelandia, encaminada a elaborar procedimientos para que los países en desarrollo pudieran evaluar su capacidad en materia fitosanitaria y determinar sus deficiencias. El objetivo de ese programa era ayudar a los países en desarrollo y a los donantes a dirigir la asistencia técnica hacia aquellos aspectos en los que las necesidades fueran más apremiantes. En un proyecto experimental en curso de ejecución se estaba utilizando una encuesta accesible en Internet que había elaborado Nueva Zelandia con la asistencia de seis países en desarrollo. La encuesta se podía consultar en Internet (http://icpm.massey.ac.nz) o se podía solicitar directamente a la Secretaría de la CIPF. Un grupo de trabajo establecido por la CIMF examinaría los resultados del proyecto experimental en febrero de 2000 y formularía recomendaciones sobre la prosecución del proyecto y sobre la función que podría desempeñar la CIMF en la esfera de la asistencia técnica. La CIPF agradecería las observaciones de los miembros del Comité MSF sobre el provecto y sobre la función de la CIMF en materia de asistencia técnica.
- La representante del Codex dijo que la FAO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) habían organizado un cursillo práctico sobre validación de métodos de análisis y habían patrocinado la participación de representantes de varios países en desarrollo. Desde la última reunión del Comité no habían tenido lugar otros seminarios o cursillos nacionales o regionales. A finales de noviembre de 1999 se celebraría en Tailandia un cursillo práctico regional sobre análisis del riesgo en cooperación con el Comité de Coordinación del Codex para Asia. Indicó también que la FAO había preparado un manual de capacitación sobre la aplicación del HACCP, de buenas prácticas de fabricación y de los principios generales del Codex sobre higiene de los alimentos. En esta esfera se había desarrollado un programa de formación muy amplio en Asia y Europa Central. La actividad de capacitación más reciente se había desarrollado en la India en septiembre de 1999, sobre la inspección del pescado. Para el año 2000 estaba previsto realizar actividades similares en África. Informó al Comité de que el Departamento de Pesca de la FAO había elaborado un programa muy amplio sobre el HACCP. Se estaba elaborando también un manual sobre análisis del riesgo y se estaban preparando tres proyectos para la India, Bhután y el Uruguay sobre el establecimiento de los puntos de contacto del Codex y de los comités nacionales del Codex, incluido el perfeccionamiento de su labor, cuya ejecución comenzaría a comienzos de 2000.

V. CUESTIONES DE INTERÉS RESULTANTES DE LA LABOR DE LAS ORGANIZACIONES OBSERVADORAS

a) CIPF

El representante de la CIPF informó que en los primeros días de octubre de 1999 habían tenido lugar la 11^a consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria y la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF). Explicó que la CIMF seguiría siendo una comisión "provisional" de la FAO hasta el momento en que entraran en vigor las enmiendas a la CIPF. La Comisión Interina había adoptado dos normas internacionales sobre requisitos para el establecimiento de lugares y de zonas de producción libres de plagas, así como el glosario revisado de términos fitosanitarios. Había aprobado también nuevos procedimientos de normalización y de solución de diferencias. Además, había establecido numerosos grupos de expertos para proseguir la labor de notificación de interceptaciones e incumplimiento; listas de plagas; material de embalaje de madera no elaborada; sistemas de gestión del riesgo de plagas; notificación de plagas; y plagas no cuarentenarias reglamentadas. Por otra parte, se habían creado dos grupos de trabajo de composición abierta para ayudar a los países en desarrollo a familiarizarse con las normas internacionales, así como un grupo de trabajo exploratorio especial para clarificar la función de la CIPF en relación con los organismos modificados genéticamente, la bioseguridad y las especies invasoras. También se habían establecido otros grupos de trabajo abiertos que se ocupaban de la planificación estratégica, la asistencia técnica, la definición del control oficial y el intercambio de información. La CIMF reconocía las enormes ventajas que representaban el correo electrónico e Internet para el intercambio de información y su representante propuso que los miembros dieran gran prioridad a la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en esta materia. Ante el intenso programa de trabajo y el deseo de evitar que las reuniones tuvieran lugar siempre durante el otoño, la siguiente reunión de la CIMF se había programado para el mes de abril de 2001.

b) OMS

- El representante de la OMS ofreció información actualizada sobre la revisión del Reglamento 66. Sanitario Internacional (RSI). La OMS estaba examinando con detenimiento las finalidades y objetivos del Reglamento para garantizar que las buenas prácticas de salud pública fueran el elemento básico al decidir las obligaciones futuras de los estados miembros. La OMS estaba procurando conseguir el mayor número posible de aportaciones de los Estados miembros, organizaciones asociadas y partes interesadas, fundamentalmente a través de una colaboración directa y de la organización de consultas. Agradeció a la OMC la oportunidad de participar en un cursillo práctico con ocasión de la Conferencia Ministerial de Seattle, en el que la OMC tenía el propósito de facilitar información sobre el Reglamento Sanitario Internacional a una audiencia más amplia. Afirmó que nunca se ponderaría demasiado la importancia de la OMC y del Comité MSF a este respecto y exhortó a los ministerios de comercio a que participaran activamente en la elaboración del nuevo Reglamento. Esta colaboración, tanto a nivel nacional como internacional, era esencial para fomentar normas y procesos que impidieran la propagación internacional de enfermedades humanas y para reducir la distorsión del comercio mundial y las pérdidas económicas ocasionadas por las situaciones de urgencia internacional en materia de salud pública. Añadió que el Reglamento Sanitario Internacional comprendía prescripciones para realizar controles sobre la salud humana en la frontera y manifestó que la OMS estaría dispuesta, si así se solicitaba, a organizar sesiones de información sobre la revisión del Reglamento durante la celebración de seminarios sobre medidas sanitarias y fitosanitarias.
- 67. El representante de las Comunidades Europeas se refirió al interés del Comité en la naturaleza vinculante del Reglamento Sanitario Internacional y de sus procedimientos de solución de diferencias. Subrayó la necesidad de evitar la superposición de la labor de la OMS y de otras organizaciones como

el Codex y la OIE y propuso que la Secretaría, a ser posible con la ayuda de la OMS, preparara información sobre el proceso de revisión del Reglamento para la siguiente reunión del Comité.

c) Codex

- La representante del Codex ofreció una información sucinta acerca de la Conferencia sobre el Comercio Internacional de Alimentos organizada por la FAO en Melbourne del 11 al 15 de noviembre (G/SPS/GEN/158). La finalidad de la Conferencia era facilitar una orientación general para la labor del Codex, sobre distintos temas como el establecimiento de grupos de expertos, en el que se basaba la labor del Codex, el análisis del riesgo y la prestación de asistencia técnica a países en desarrollo. Se formularon una serie de recomendaciones a los países miembros para fomentar su participación en el proceso del Codex y, de esa forma, facilitar también la aplicación de los Acuerdos MSF y OTC. Además de la Conferencia de la FAO, el Codex también había preparado una hoja informativa sobre el Codex y el Acuerdo OTC, a la que se podía acceder en el sitio Web del Codex (http://www.fao.org/waicent/faoinfo/economic/esn/codex/Default.htm). Indicó que el Comité del Codex sobre Principios Generales estaba estudiando los principios de trabajo sobre el análisis del riesgo como parte de la integración de este concepto en el sistema del Codex. Se había distribuido a los miembros una versión revisada de los principios a fin de que formularan observaciones, que se examinarían en la siguiente reunión del Comité sobre Principios Generales que se celebraría en París del 10 al 14 de abril de 2000. Se estaba revisando el Código de Ética del Codex para el comercio internacional de alimentos, que también sería objeto de consideración por el Comité del Codex sobre Principios Generales. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes estaba elaborando normas generales para los aditivos y las toxinas en los alimentos. En la siguiente reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, prevista para diciembre de 1999 en Wáshington, se examinarían los resultados de una consulta conjunta FAO/OMS sobre evaluación del riesgo y peligros microbiológicos que había tenido lugar en marzo de 1999, así como la recomendación de la Conferencia de Melbourne de que se estableciera un grupo de expertos científicos que efectuara una evaluación del riesgo microbiológico. La Comisión del Codex también había adoptado los principios y directrices para la realización de evaluaciones de riesgos microbiológicos, texto que orientaría la labor del Comité sobre Higiene de los Alimentos. Dicho Comité estaba analizando en ese momento los principios y directrices de la gestión del riesgo microbiológico. La FAO y la OMS organizarían una consulta de expertos sobre aspectos relativos a la inocuidad de los alimentos producidos mediante biotecnología a mediados del año 2000, pero no antes de que el nuevo grupo especial del Codex sobre inocuidad y calidad de los alimentos producidos a través de la biotecnología se hubiera reunido en Tokio del 14 al 17 de marzo.
- 69. El representante de Chile manifestó que la participación de los países de América del Sur en la Conferencia organizada por la FAO en Melbourne había sido limitada. Manifestó que la Conferencia había establecido las directrices de la FAO para los 10 próximos años y lamentó que algunos países hubieran subestimado su importancia. En el curso de los meses siguientes se iban a reunir varios comités del Codex y consideraba importante que los Miembros de la OMC asistieran a ellas. Enumeró varios temas importantes que estaban siendo objeto de debate en los comités y exhortó a los Miembros a plantear al menos observaciones sobre las normas internacionales que se estaban formulando.

d) OIE

70. El representante de la OIE informó al Comité de que desde la última reunión del Comité se habían reunido varias comisiones especializadas, grupos de trabajo y grupos especiales que estaban revisando algunos capítulos del Código de la OIE referentes a distintas enfermedades animales. Se había reunido la Comisión de Normas, que estaba ultimando el Manual de Normas para las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas, que estaba previsto publicar a finales de 2000. En septiembre de 1999 se había reunido el tercer grupo de planificación científica de la OIE, que había subrayado la importancia

de las actividades de normalización de la OIE. Se estaba haciendo una labor importante sobre el análisis del riesgo y se había constituido también un grupo especial sobre la calidad y evaluación de los servicios veterinarios, que formularía propuestas para la revisión del capítulo respectivo del Código de la OIE. También se estaba trabajando en la revisión del concepto de zonificación y regionalización, que abordaría la Comisión del Código en su reunión de enero de 2000. El grupo de trabajo sobre informática y epidemiología había elaborado un documento sobre el establecimiento de una unidad de análisis del riesgo en el seno de los servicios veterinarios nacionales, que se presentaría en breve plazo a los países miembros de la OIE. Dicho grupo estaba preparando también un folleto sobre análisis del riesgo que se concluiría en el año 2000. Por su parte, la Comisión para las Américas estaba trabajando también sobre la clarificación de los conceptos y definiciones del análisis del riesgo, en cooperación con el Centro de Colaboración de la OIE Fort Collins. En febrero de 2000 se iba a celebrar en París una conferencia internacional sobre el análisis del riesgo en la sanidad de los animales acuáticos.

VI. OBSERVADORES

- 71. El Presidente recordó que en su última reunión el Comité no había podido alcanzar un consenso sobre las varias peticiones de la condición de observador. De la información facilitada con antelación a la presente reunión se desprendía que los Miembros en cuestión no estaban todavía en condiciones de llegar a un consenso sobre esa cuestión.
- 72. El representante de México indicó que su delegación apoyaba que se concediera la condición de observador al OIRSA y el IICA. No se habían formulado objeciones respecto de esas dos organizaciones y consideraba que el Comité podía decidir que se les otorgara la condición de observadores.
- 73. El representante de Guatemala manifestó, con el respaldo de Chile, Costa Rica y Venezuela, que los Miembros que no estaban en condiciones de alcanzar un consenso debían justificar su posición. Su delegación era favorable desde hacía mucho tiempo a la concesión de la condición de observador al OIRSA y apoyaba a México en relación con el IICA. Los países en desarrollo tenían un interés especial en ello, pues esas organizaciones participaban activamente en su región en la aplicación del Acuerdo MSF. Su país desarrollaba varias actuaciones técnicas y financieras conjuntas con el OIRSA, por ejemplo sobre el tratamiento de cuarentena y los servicios de inspección en la frontera. El OIRSA desarrollaba actividades en la esfera zoosanitaria y de la protección fitosanitaria, lo cual limitaba su participación en las reuniones del Comité bajo los auspicios de la CIPF, según se había sugerido en anteriores reuniones. Recordó que era necesario llegar a un consenso sobre cada organización para cada una de las reuniones (véase el documento G/SPS/W/98) y que, en consecuencia, los Miembros podían decidir sobre una ulterior participación en cada caso, atendiendo a las contribuciones a la labor del Comité.
- 74. El representante de Hungría consideraba que a la luz de la información facilitada, la OIV era un candidato claro a que se le concediera la condición de observador. Afirmó sentir una grave preocupación respecto de las objeciones planteadas por algunos Miembros, que le parecían especialmente preocupantes porque parecían dimanar de la firme decisión de denegar la condición de observador a la OIV, a pesar de que su ámbito de actuación era pertinente para las actividades de los correspondientes órganos de la OMC, como el Consejo de los ADPIC. Invitó a los Miembros que se oponían a que se concediera la condición de observador a la OIV a que justificaran ante el Comité que su posición se ajustaba a los criterios convenidos.
- 75. El representante de las Comunidades Europeas dijo que le preocupaba la falta de transparencia del Comité en este tema y que era de lamentar que todavía no se hubiera llegado a un consenso al respecto. Recordó los criterios acordados por el Comité y señaló que la descripción de las actividades y las respuestas de cada uno de los solicitantes, incluida la OIV, cumplían los criterios

establecidos. Recordó que un Miembro había invocado la falta de transparencia de la OIV para justificar su oposición a que se concediera a esa organización la condición de observador. Sin embargo, la OIV había puesto en marcha un proceso de revisión de sus mecanismos internos. Se había creado un comité de revisión en el que estaban representados y habían participado activamente los Estados Unidos, al igual que otros países. El comité se había reunido varias veces a lo largo del año y había acordado el principio de aprobación por consenso. Estaba previsto proceder a una votación sobre el proceso de revisión en la siguiente asamblea general de la OIV. El Codex había reconocido mucho tiempo atrás a la OIV como una organización competente en esta esfera. De entre las organizaciones solicitantes, la OIV era la única organización de fijación de normas. Además, la última asamblea, celebrada en enero de 1999, había hecho patente su disposición a modificar sustancialmente los reglamentos internos de la organización. Se había aprobado el presupuesto y todas las delegaciones habían convenido en aportar la parte que les correspondía. Consideraba que a la vista de esa información se podía rechazar la afirmación de los Estados Unidos sobre la falta de transparencia en el trabajo y los procedimientos de votación. Insistió de nuevo en que no se estaban cumpliendo los criterios convenidos para conceder la condición de observador y en que, por lo tanto, el procedimiento estaba falto de credibilidad. A juicio de su delegación, era urgente aclarar la cuestión y tomar una decisión. Estaba dispuesto a estudiar las diferentes solicitudes, pero pedía que ese análisis se efectuara de manera creíble. Si no se aplicaban los criterios de la misma forma a todos los solicitantes, el procedimiento no sería creíble y se vería obligado nuevamente a pedir que se suspendiera. Las Comunidades Europeas no objetaban la concesión de la condición de observador a otras organizaciones solicitantes, pero no otorgársela también a la OIV resultaría discriminatorio y no existían razones objetivas que pudieran justificar esa exclusión. Si los Estados Unidos no aceptaban la petición de la OIV tenían que justificar su actitud aportando razones claras y concretas. Por último, señaló que la oposición de los Estados Unidos era el único motivo que impedía alcanzar un consenso. Dadas las circunstancias, proponía que se invitara a un representante de la OIV para explicar el proceso de revisión de esa organización en una reunión informal del Comité.

- El representante de los Estados Unidos reiteró que su delegación estaba dispuesta a llegar a un 76. consenso para otorgar la condición de observador al OIRSA, la AELC, el SELA y el IICA. Recordó que en su última reunión el Comité había convenido en conceder la condición de observador caso por caso. Este procedimiento era acorde con las directrices del Consejo General (WT/L/161) modificadas e incluidas por referencia en el resumen de la Secretaría de los procedimientos del Comité al considerar la cuestión de los observadores ad hoc. Los Estados Unidos consideraban que quedaban todavía cuestiones importantes por resolver en relación con el funcionamiento de la OIV como órgano intergubernamental representativo, así como respecto de su proceso de adopción de decisiones y de su capacidad de ofrecer reciprocidad en cuanto al acceso a los debates. La auditoría realizada recientemente en la OIV había recomendado la introducción de una serie de cambios importantes en la estructura y funciones de la organización, cambios que todavía no habían sido aprobados por la asamblea general de la OIV. Si se adoptaban esas modificaciones, la estructura organizativa de la OIV podría experimentar cambios importantes que la hicieran más representativa y transparente, pero hasta tanto no se efectuaran esos cambios, los Estados Unidos no podían determinar si cumplían los criterios determinados por el Comité para conceder la condición de observador con carácter ad hoc. Esta situación no debía impedir la aceptación de otros órganos intergubernamentales que habían solicitado la condición de observador y cumplían los criterios establecidos. No parecía lógico forzar al Comité a aceptar o rechazar a todas las organizaciones solicitantes en bloque, lo cual no figuraba entre los criterios convenidos. Añadió que su delegación se oponía a la propuesta de las Comunidades Europeas de que se celebrara una reunión informal del Comité con la presencia de un representante de la OIV para explicar el proceso de revisión.
- 77. El representante del Uruguay manifestó, con el respaldo de Suiza, Chile, Noruega, Guatemala, Hungría, Chipre y las Comunidades Europeas, que esta cuestión afectaba a la credibilidad del Comité y, más en general, de la OMC. Se preguntó por qué no se había incluido al COSAVE en la lista de organizaciones que habían solicitado la condición de observador. Recordó el significado de

observador *ad hoc* y, en particular, su carácter temporal, y propuso que se concediera esa condición a todos los solicitantes para la siguiente reunión. Se podía continuar analizando la situación existente en la OIV y los Miembros que tuvieran alguna preocupación podían plantearla directamente, de manera que la OIV pudiera dar una respuesta. Si la situación seguía sin aclararse después de la siguiente reunión del Comité, no se invitaría a la OIV a las sucesivas reuniones.

- 78. El representante de Chipre afirmó que desde su punto de vista la información que había presentado la OIV era suficiente y que se cumplían los criterios relativos a la condición de observador, por lo cual el Comité debía concederla a la OIV. No hacerlo plantearía la cuestión de la discriminación respecto de una organización en concreto, y si tal cosa ocurría Chipre no podría llegar a un consenso respecto de ninguna de las organizaciones.
- 79. El representante del Canadá señaló, con el respaldo de México, la preocupación de su delegación acerca de un proceso que suponía mantener en suspenso la solicitud de una serie de organizaciones a consecuencia de la falta de consenso sobre uno de los solicitantes. Instó a todos los Miembros a conceder la condición de observador *ad hoc* a todos los solicitantes y a resolver las dificultades relativas a la OIV en la siguiente reunión del Comité. Sugirió que a la luz de las deliberaciones mantenidas en el curso de la reunión extraordinaria sobre la transparencia y a propósito de la asistencia y cooperación técnicas, en la presente reunión del Comité se debería conceder la condición de observador cuando menos a las organizaciones que representaban los intereses de los países en desarrollo.
- 80. El Presidente propuso que la Secretaría pidiera a la OIV información sobre el proceso de revisión para distribuirla a los Miembros. Observó que un cierto número de Miembros había pedido que se abordara la concesión de la condición de observador a las otras organizaciones de conformidad con los criterios convenidos.
- 81. El Comité acordó invitar al grupo ACP, la AELC, el IICA, la OCDE, el OIRSA y el SELA a asistir a la siguiente reunión en calidad de organizaciones observadoras *ad hoc*.

VII. OTROS ASUNTOS

- 82. En referencia a la notificación del Japón G/SPS/N/JPN/37, el representante de las Comunidades Europeas recordó que su delegación había pedido en la reunión anterior del Comité que se le informara sobre la justificación científica de la confección de una lista de cuarentena a efectos de protección fitosanitaria, pero que no había recibido respuesta del Japón. El representante del Japón anunció que sus autoridades continuarían manteniendo conversaciones bilaterales sobre la cuestión planteada por las Comunidades Europeas.
- 83. El representante de las Comunidades Europeas se refirió a la notificación de los Estados Unidos G/SPS/N/USA/121, que se refería a una medida que creaba una grave distorsión del comercio de rododendros. Preguntó si había concluido el análisis del riesgo que habían iniciado los Estados Unidos y si se había revisado la medida de conformidad con dicho análisis, tal como lo había anunciado la delegación de los Estados Unidos en la reunión anterior del Comité. El representante de los Estados Unidos respondió que en breve se publicaría la norma definitiva.
- 84. El representante de Polonia informó al Comité de la evolución de la cuestión de los reglamentos fitosanitarios de la República Eslovaca sobre las patatas y la fruta, incluidas las manzanas, las peras y los membrillos (documento G/SPS/GEN/159). El representante de la República Eslovaca lamentó que Polonia planteara de nuevo esta cuestión ante el Comité en lugar de debatirla a nivel de expertos, lo que parecía más apropiado. Manifestó que la República Eslovaca estaba libre de enfermedades bacterianas cuarentenarias de la patata. Para preservar esta condición, los organismos fitosanitarios eslovacos realizaban de forma regular una labor estricta de vigilancia de

conformidad con las directrices pertinentes de la FAO/CPMF, así como pruebas de todos los envíos de los productores nacionales y de las importaciones, con arreglo a las directrices de la OEPP. A la vista de la rápida propagación de las enfermedades bacterianas cuarentenarias de la patata en Europa entre 1995 y 1997, la República Eslovaca mantenía una vigilancia estricta para evitar un grave perjuicio a la condición de territorio libre de enfermedades, así como las fuertes pérdidas económicas y los costos que comportaría recuperar dicha condición. Sus autoridades habían notificado debidamente las medidas relacionadas con la importación a la OMC (G/SPS/N/SVK/15) y, tras las conversaciones mantenidas con los interlocutores comerciales, habían modificado esas medidas. Las medidas se basaban en un análisis del riesgo de plagas efectuado de conformidad con las recomendaciones de la OEPP y se habían publicado en el Boletín Oficial de la República Eslovaca. Facilitó una respuesta detallada a la declaración de Polonia (G/SPS/GEN/159).

- El representante del Uruguay señaló a la atención del Comité la preocupación de las autoridades de su país por el hecho de que recientemente hubieran sido rechazadas por dos veces las exportaciones de carne y productos lácteos a El Salvador. Cuando se les presentó una documentación de importación completa, las autoridades de El Salvador se negaron oralmente a conceder el necesario permiso de importación alegando que las medidas sanitarias del Uruguay no cumplían las prescripciones establecidas por su país. A pesar de las peticiones de las autoridades del Uruguay, El Salvador no había facilitado el texto de las prescripciones pertinentes. En 1996, El Salvador había enviado al Uruguay un equipo que había inspeccionado las fábricas de productos lácteos y de carne y había recibido de las autoridades uruguayas toda la información solicitada. Desde entonces, El Salvador había manifestado una y otra vez, aunque sólo verbalmente, a sus autoridades que no existían impedimentos para las importaciones de productos de origen animal procedentes del Uruguay. El orador pidió que a la luz de esta información El Salvador aceptara oficialmente la situación sanitaria de su país, reconocida por la OIE y por numerosos países, incluso los más exigentes. El Uruguay estaba dispuesto a revisar sus medidas sanitarias a la luz de los posibles acontecimientos en El Salvador, siempre que se presentara por escrito la necesaria justificación a sus autoridades y de conformidad con las prescripciones de la OMC. La representante de El Salvador respondió que transmitiría a sus autoridades la preocupación expresada por el Uruguay.
- 86. El representante de México informó al Comité que sus autoridades estaban examinando los reglamentos fitosanitarios para suprimir los requisitos de cuarentena en relación con las importaciones de arroz procedentes de Tailandia. El proyecto de reglamento se publicaría en el Boletín Oficial para que se presentaran observaciones y luego se publicaría en su forma definitiva. Se había informado al Embajador de Tailandia en México al respecto y se le había entregado el texto del proyecto de medidas. El representante de Tailandia dio las gracias a la delegación mexicana e indicó que sus autoridades esperaban con interés la publicación de la medida definitiva y su notificación a la OMC.
- 87. La representante de Filipinas expresó las preocupaciones de su Gobierno por la decisión de las autoridades belgas de retirar de la venta la conserva de atún en aceite de Filipinas por su supuesta contaminación con bifenol-A-diglicidil y bifenol-F-diglicidil. No existían normas del Codex para estas sustancias y tampoco existían en las Comunidades Europeas y en Bélgica. La medida adoptada por Bélgica estaba falta de transparencia. En ausencia de normas internacionales, el Acuerdo MSF exigía a los Miembros que publicaran prontamente cualquier reglamento propuesto para que otros Miembros pudieran conocer la propuesta y formular observaciones. Filipinas había pedido a las autoridades belgas que facilitaran la información pertinente, pero aún no la había recibido. La medida ya había causado graves pérdidas económicas a los exportadores filipinos de esos productos y sus autoridades deseaban que se aclarara sin tardanza la situación.
- 88. El representante de las Comunidades Europeas respondió que una revista belga había sometido a prueba la conserva de atún en aceite de Filipinas, tras de lo cual el Ministerio belga había investigado la posible contaminación. Luego, un supermercado belga había retirado un lote de conserva de atún en aceite de Filipinas. No conocía ninguna medida adoptada por las autoridades

belgas para impedir la venta del producto filipino, pero de todas formas recabaría información de las autoridades belgas competentes e invitaba a Filipinas a adoptar una iniciativa similar en relación con sus autoridades sanitarias. Su delegación estaba dispuesta a abordar bilateralmente la cuestión con Filipinas.

89. La representante de la Argentina expresó su preocupación acerca del contenido y publicación de las medidas adoptadas por los Estados Unidos en relación con las importaciones de cítricos procedentes del noroeste de la Argentina. Dichas medidas se habían negociado con las autoridades estadounidenses durante siete años y la armonización fitosanitaria entre los dos países había concluido el año anterior. Los Estados Unidos habían publicado el proyecto de texto para la formulación de observaciones públicas y luego habían pospuesto constantemente la publicación de las medidas. Esta situación suponía un costo de alrededor de 300 dólares EE.UU. por hectárea a los productores argentinos que no estaban en condiciones de negociar contratos de exportación con los importadores estadounidenses. La no publicación de las medidas por los Estados Unidos antes de que concluyera el año supondría la pérdida de la siguiente cosecha. El representante de los Estados Unidos respondió que las medidas propuestas ya habían superado el nivel técnico y que trasladaría a sus autoridades las preocupaciones expresadas por la Argentina.

VIII. FECHA Y ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

- 90. La próxima reunión del Comité está programada para los días 15 y 16 de marzo de 2000. El Comité llegó a un acuerdo sobre el siguiente orden del día provisional:
 - 1. Adopción del orden del día
 - 2. Elección del Presidente
 - 3. Aplicación del Acuerdo
 - a) Información facilitada por los Miembros
 - i) Actividades de los Miembros
 - ii) Seguimiento de cuestiones planteadas anteriormente
 - b) Preocupaciones comerciales específicas
 - c) Examen de notificaciones específicas recibidas
 - d) Otras cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia
 - 4. El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y los países en desarrollo
 - 5. Asistencia técnica y cooperación
 - 6. Vigilancia de la utilización de normas internacionales
 - 7. Coherencia Informe del Presidente sobre las consultas
 - 8. Cuestiones de interés resultantes de la labor de las organizaciones observadoras
 - 9. Observadores Solicitudes de la condición de observador
 - 10. Otros asuntos
 - 11. Fecha y orden del día de la próxima reunión

Aerograma

- 91. El representante de Nueva Zelandia, con el apoyo de Australia, propuso que el Comité fijara las fechas de las futuras reuniones con un año de antelación cuando menos, ya fuera gradualmente (en cada reunión se fijaría la fecha de la reunión correspondiente del año siguiente) o en bloque (en la primera reunión del año el Comité fijaría las fechas de todas las reuniones del año siguiente). El Comité debería respetar esas fechas. Además, el Comité podía pedir a los observadores de los órganos de normalización que dieran publicidad a las reuniones del Comité MSF en sus organizaciones, para evitar posibles incompatibilidades, y cuando fuera posible, permitir reuniones coincidentes.
- 92. El Presidente recordó a los delegados que los plazos para solicitar la inclusión de puntos concretos en el orden del día o recibir las aportaciones de otros Miembros en los puntos del orden del día respectivos, eran los siguientes:

Observaciones adicionales sobre el proyecto de directrices relativas al párrafo 5 del artículo 5	10 de diciembre de 1999
Distribución del proyecto revisado de directrices relativas al párrafo 5 del artículo 5	Mediados de febrero de 2000
Punto 3 del orden del día: Procedimiento de vigilancia: ejemplos concretos	9 de febrero de 2000
Información adicional sobre el cuestionario de asistencia técnica	25 de febrero
Información adicional sobre el cuestionario relativo a los sitios Web	25 de febrero
Punto 2 del orden del día: b) Preocupaciones comerciales específicas y c) Notificaciones	2 de marzo de 2000

3 de marzo de 2000